

**“La Evolución De La Legítima Defensa En El Derecho Penal: Un Análisis Comparativo”**

**María José Amaya Soto**

**Ensayo jurídico como modalidad de trabajo de grado de especialización**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO  
SEDE MONTERÍA**

**Septiembre de 2024**

# La Evolución De La Legítima Defensa En El Derecho Penal: Un Análisis Comparativo

## Resumen

Este texto analiza cómo ha cambiado y evolucionado la idea de la legítima defensa en diferentes sistemas legales, subrayando su importancia tanto histórica como actual en el contexto del uso de la fuerza y la violencia. A lo largo del tiempo, la violencia ha estado presente, pero con el tiempo se han adoptado medidas, como la Carta de las Naciones Unidas de 1945, que buscan regular el uso de la fuerza, exigiendo que sea un recurso legal y no una herramienta política.

La legítima defensa se presenta como una excepción en el uso de la violencia, aunque su interpretación varía mucho según la jurisdicción. El ensayo propone comparar sistemas legales, como el derecho civil y el common law, para entender los factores culturales y legales que han influido en esta evolución. A pesar de que el principio de defensa propia es común, su aplicación cambia de manera importante según el contexto, lo que puede afectar la protección del derecho a la defensa frente a la violencia.

Se analiza el concepto de legítima defensa y sus bases legales, destacando la importancia de cumplir con requisitos como la proporcionalidad y la inminencia del ataque. Se señalan las diferencias entre el derecho civil, más formal y restrictivo, y el common law, que suele ser más flexible, mostrando ejemplos de su aplicación.

El texto también examina cómo factores sociales y cambios en la percepción de la seguridad han influido en las leyes de legítima defensa. Mientras en EE. UU. se ha ampliado este derecho con doctrinas como "stand your ground", en Europa sigue siendo más restringido.

Por último, se comentan los desafíos legales que enfrenta la legítima defensa, como el riesgo de criminalizar a las víctimas o la necesidad de regular mejor el uso de la fuerza policial. Se sugiere una nueva forma de entender la legítima defensa, que sea más equilibrada y acorde con la realidad actual, respetando tanto los derechos individuales como el papel del Estado en la seguridad pública.

La conclusión enfatiza la importancia de encontrar un balance entre la protección de los individuos y la regulación estatal de la violencia, destacando que las normas deben ser flexibles y contextuales para hacer justicia en situaciones complejas.

### **Palabras claves**

Legítima defensa, Proporcionalidad, Violencia. Regulación, Derechos

### **Abstract**

The text addresses the evolution and conceptualization of self-defense in different legal systems, highlighting its historical and current importance in the context of violence and the regulation of the use of force. Throughout history, war violence has been present, and the adoption of treaties such as the Charter of the United Nations in 1945 represents progress towards regulating the use of force, establishing the need for it to be a mechanism of law and not foreign policy.

Self-defense is presented as an exception to the use of violence, with significant variations in its interpretation and application in different jurisdictions. The essay proposes a comparative analysis, especially between civil law and common law systems, to identify the cultural and legal factors that have influenced their evolution. It is emphasized that, although the principle of self-defense is common, its application varies considerably, affecting the protection of the right to defense in contexts of violence.

In the development of the text, the concept of self-defense and its legal foundations are examined, highlighting the need to meet certain requirements, such as proportionality and the imminence of aggression. The differences between civil law systems, which tend to be more formal and restrictive, and common law systems, which are more flexible, are explained through specific examples of their application.

The text also addresses how social factors and changes in the perception of security have influenced the evolution of self-defense laws. While in the US the right to defense has been expanded through doctrines such as "stand your ground", in Europe a more restrictive stance is maintained.

Finally, the legal implications and challenges facing self-defense are discussed, including risks of criminalization of victims and the need for adequate regulation of the use of police force. A reconceptualization of self-defense is proposed that contemplates a more balanced approach, adapting to contemporary realities and respecting both individual rights and the role of the State in public security.

The conclusion emphasizes the importance of finding a balance between the protection of individuals and the state regulation of violence, highlighting that norms must be flexible and contextual to do justice in complex situations.

### **Key words**

Self-defense, Proportionality, Violence. Regulation, Rights

### **Introducción**

A lo largo de la Historia, la violencia, y en particular la guerra, ha estado siempre presente, lo que ha mantenido una relación cercana entre ambos conceptos. Desde la noción antigua de la "guerra justa", desarrollada en el cristianismo medieval y renacentista, hasta el derecho del siglo XIX que justificaba el conflicto bélico sin importar sus fines, los enfrentamientos entre Estados solían resolverse mediante el uso de la fuerza.

Sin embargo, el hecho de que en 1945 se decidiera crear un tratado internacional de carácter universal, como la Carta de las Naciones Unidas, que declarara el uso de la fuerza armada entre Estados como algo contrario al derecho —un principio que, desde el siglo XVII, había estructurado la sociedad internacional—, representa un avance significativo. Esto refleja una evolución en la conciencia global sobre la necesidad de regular el uso de la fuerza, sometiéndolo a normas jurídicas

y evitando que sea un simple instrumento de política exterior para la obtención de poder y territorios. En este sentido, establecer normas sobre el uso de la fuerza armada, desde su prohibición hasta las excepciones que se permiten, se ha vuelto un elemento clave para garantizar la paz y la convivencia entre los países. (Regueiro Dubra, 2024)

El concepto de legítima defensa ha sido fundamental en el derecho penal a lo largo de la historia, funcionando como una excepción a la prohibición general del uso de la violencia. No obstante, este principio ha evolucionado considerablemente en su interpretación y aplicación en distintos sistemas jurídicos. La legítima defensa ha sido analizada en diversas jurisdicciones, con autores como Álvarez (2017) y Mendoza (2015) investigando sus fundamentos y aplicaciones de manera comparativa.

Aunque la legítima defensa es un concepto universal, su interpretación varía en las distintas jurisdicciones, lo que genera preguntas sobre los límites y las condiciones en que se puede invocar. Este ensayo ofrece un análisis comparativo de la evolución de la legítima defensa en diferentes sistemas jurídicos, con el objetivo de examinar sus similitudes, diferencias y las implicaciones legales derivadas de estas variaciones.

La cuestión legal que se aborda en esta investigación se centra en cómo la evolución de la legítima defensa ha sido moldeada por factores culturales, históricos y legislativos en diferentes contextos jurídicos. Con base en esto, se pretende analizar en qué grado las reformas recientes han impactado la comprensión y aplicación de este principio esencial en los sistemas de derecho penal en comparación.

El propósito principal de esta investigación es llevar a cabo un análisis crítico de la evolución de la legítima defensa en diferentes jurisdicciones, enfocándose especialmente en la comparación entre los sistemas de derecho civil y common law. A través de este enfoque, se busca identificar los factores esenciales que han impactado su desarrollo, así como las consecuencias prácticas y teóricas que esto implica para la defensa de los individuos en el ámbito penal.

La hipótesis principal de este estudio propone que, aunque la legítima defensa tiene un núcleo común en muchos sistemas jurídicos, su interpretación y aplicación difieren notablemente debido a las variaciones estructurales y filosóficas entre los distintos modelos legales. Esto influye en la protección del derecho a la defensa en contextos de violencia.

Para abordar este asunto, se adoptará una perspectiva teórica centrada en el derecho comparado, prestando atención a la jurisprudencia relevante y a las doctrinas legales predominantes en las jurisdicciones elegidas. Con este enfoque, se buscará no solo identificar las diferencias entre los sistemas, sino también sugerir soluciones normativas que puedan mejorar la coherencia y efectividad de la legítima defensa en el derecho penal actual.

## **Desarrollo**

### **1. La Legítima Defensa: Concepto y Fundamento Legal**

A lo largo de la historia, el ser humano ha demostrado un desarrollo intuitivo que lo ha diferenciado de las demás especies que habitan el planeta. Dentro de ese proceso evolutivo, destaca su instinto de conservación, el cual lo ha llevado a colocarse en el centro de todo lo que existe. (Darwin, 1859). Engels por su parte, en su obra “El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado”, describe como la especie humana es exigida para sobreponerse a las condiciones de indefensión ante las inclemencias de la de la naturaleza, de donde al mismo tiempo toman, adecuan y emplean elementos como las piedras y la madera para la pesca y la caza y después para elaborar armas (arcos, flechas, lanzas, garrotes) utilizadas contra el ataque constante de animales salvajes y para combatir a otros hombres en ese periodo (Engels, p.65, 1884).

La legítima defensa, como institución jurídica, es uno de los mecanismos más antiguos de protección individual y social que permite a una persona, en circunstancias excepcionales, hacer uso de la fuerza para repeler una agresión. Su origen se remonta a la idea de autodefensa natural y ha sido reconocido en diferentes sistemas jurídicos a lo largo de la historia. En términos generales, se trata de una causa de justificación que exime de responsabilidad penal a quien comete un acto típico y antijurídico en defensa de un bien jurídico propio o ajeno, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos legales.

En el derecho actual, la legítima defensa es reconocida en los sistemas de derecho civil y common law. En países como Colombia, su regulación está establecida en el artículo 32 del Código Penal, el cual indica que una acción realizada para proteger derechos propios o de terceros no será penalizada si se lleva a cabo de manera proporcional y como respuesta a una agresión inminente e

injusta. En contraste, en el common law, la legítima defensa ha evolucionado a través de la jurisprudencia, donde los jueces han interpretado y adaptado este principio a diferentes circunstancias y contextos.

La cuestión central, en torno a la legítima defensa radica, en definir los límites de su aplicación. De manera tradicional tres elementos han sido señalados como indispensables para su invocación: la primera tiene que ver con la agresión ilegítima, la segunda, con la necesidad racional de la defensa y la tercera, con la proporcionalidad en el uso de la fuerza. No obstante, estas categorías han generado un debate profundo sobre lo que constituye una "agresión ilegítima" o "proporcionalidad", lo que ha llevado a diferentes interpretaciones en los sistemas jurídicos. Según Álvarez (2017), la proporcionalidad es esencial en la legítima defensa y es un elemento clave.

La proporcionalidad es un concepto muy importante en la legítima defensa en Colombia, por ello se abordó el documento de Chaverra & Sepúlveda (2018) cuyo objetivo fue “identificar cómo se determina la proporcionalidad en la Legítima Defensa”. Se utilizó una metodología en la que se recurrió a la descripción de la jurisprudencia, se determinó que este principio está regulado en el artículo 32 del código penal, lo que legitima al individuo para defenderse frente a cualquier agresión puede eximirlo de responsabilidad penal. Sin embargo, demostrar la ausencia de dicha responsabilidad resulta complicado debido a los requisitos exigidos y al riguroso proceso probatorio.

En ese sentido, para poder hacer un estudio correcto de la legítima defensa, es necesario abordar todos sus componentes y tener en cuenta todos los elementos de dicha figura, por ende, se establece que esta se encuentra limitada a pensar antes de actuar, para que la violencia ejercida sea proporcional, lo que es complejo cuando las personas están dominadas por sus emociones en ese momento, sin embargo, lo más injusto según ellos es que la víctima se puede convertir en victimario, por ende exigen más garantías y protección por parte del Estado. (Florido Valero, 2024)

## **2. Evolución de la Legítima Defensa en Sistemas Comparados**

### **2.1 Derecho Civil vs Common Law**

Una primera diferencia relevante entre los sistemas de derecho civil (como el latinoamericano y europeo continental) y los sistemas de *common law* (anglosajones) radica en la forma en que se

aborda la legítima defensa en cuanto a su fundamentación y aplicación práctica. En los países de tradición civilista, como Francia o España, el derecho a la legítima defensa está fundamentado en principios claramente establecidos en sus códigos penales. Estos sistemas suelen ser más formales y rigurosos respecto a los requisitos necesarios para invocar la legítima defensa. Por ejemplo, es fundamental realizar una evaluación exacta de la proporcionalidad entre la agresión y la respuesta, y se considera la inminencia de la agresión como un criterio estricto.

Por otro lado, en el common law, especialmente en Estados Unidos, la evolución del concepto de legítima defensa ha estado marcada por la jurisprudencia y las situaciones prácticas que enfrentan los tribunales. Un aspecto notable es la doctrina del "castillo", que permite a las personas defender su hogar sin la obligación de retirarse. También está la doctrina del "no deber de retroceder", que extiende esta idea al ámbito público, permitiendo a los individuos responder a una agresión sin tener que evitar el conflicto si están en un lugar donde tienen derecho a estar. En estos sistemas, la jurisprudencia desempeña un papel fundamental en cómo se interpreta la legítima defensa. Kenney (2012) señala que la doctrina del "stand your ground" ha ampliado considerablemente el alcance de la defensa propia en Estados Unidos.

Esta diferencia resalta un contraste en cómo se interpreta la legítima defensa: los países de derecho civil tienden a centrarse más en prevenir el uso excesivo de la fuerza, mientras que los sistemas de common law ofrecen mayor flexibilidad y discrecionalidad a las personas en situaciones de defensa. Esta variación refleja distintas filosofías sobre el papel del Estado y el derecho del individuo a protegerse.

## **2.2 Los cambios Sociales y La Legítima Defensa**

La evolución del concepto de legítima defensa también ha estado marcada por factores sociales y culturales. Un claro ejemplo de esto es el incremento de la violencia armada y las percepciones de seguridad en países como Estados Unidos, lo que ha llevado a un endurecimiento de las leyes sobre el derecho a defenderse. Estos cambios, como el aumento de la violencia, han impactado las leyes de legítima defensa. Ordoñez (2020) sostiene que estas modificaciones son una reacción a las percepciones actuales de la seguridad ciudadana. Los debates sobre el derecho a portar armas y su

conexión con la legítima defensa ilustran cómo los cambios sociales y políticos afectan la evolución de este principio.

En los países europeos, por otro lado, se ha adoptado una perspectiva más restrictiva, que se basa en un enfoque que prioriza la intervención del Estado y el control sobre el uso de la fuerza por parte de los individuos. Un ejemplo reciente es el caso del Derecho a la Legítima Defensa Extendida en Francia, donde se ha ampliado la interpretación de la defensa propia en situaciones de robos o agresiones en hogares. Esto demuestra que, incluso en sistemas más rígidos, las circunstancias sociales pueden impulsar cambios en la legislación.

### **3. Desafíos de la Legítima Defensa e implicaciones legales**

La legitimidad y los desafíos relacionados con la defensa propia giran en torno a varias cuestiones importantes. Entre ellas se encuentran la correcta interpretación de los criterios de inminencia y proporcionalidad, la posible criminalización de quienes se defienden y la variabilidad de los criterios que aplican los jueces en situaciones concretas. La interpretación del principio de proporcionalidad difiere según la jurisdicción. Según Mendoza (2015), en algunos sistemas, seguir este principio de manera estricta puede limitar la efectividad de la defensa propia.

En los sistemas que ofrecen mayor flexibilidad, como el de Estados Unidos con la doctrina del "stand your ground", uno de los problemas principales es la posible justificación de homicidios que podrían haberse evitado. Los críticos sostienen que esto crea un ambiente más violento, donde se prefiere la defensa armada en lugar de considerar soluciones no violentas.

Por otro lado, en sistemas como el colombiano, la exigencia de requisitos formales muy estrictos puede impedir que se invoque la legítima defensa en situaciones en las que la vida del defensor estaba claramente en peligro, pero no se cumplió con los requisitos procesales. Esto puede generar una sensación de injusticia, ya que la víctima de un ataque podría ser penalizada por haber actuado en defensa propia.

Otro tema de gran relevancia es la legítima defensa de la fuerza policial; el ejercicio policial conlleva el uso de la fuerza y la toma de decisiones que pueden tener importantes repercusiones

jurídicas. Los fundamentos teóricos que justifican el actuar policial se basan en principios legales y éticos que tanto apoyan como limitan el uso de la fuerza por parte de los agentes. Según autores como Gaytán (2022) y Torres (2023), entre los mecanismos de reacción se incluye el uso de la fuerza letal, que debe ser considerada como el último recurso. En este sentido, cuando un policía se ve obligado a emplear la fuerza, debe comenzar con controles cooperativos, que en teoría son simples de aplicar, aunque no siempre resultan efectivos. Antes de recurrir a la fuerza letal, es necesario agotar otras opciones, como el control mediante contacto físico, técnicas de sometimiento o defensivas, hasta llegar, si es imprescindible, al cese total de las funciones corporales, es decir, el uso de la fuerza letal.

En este contexto, el conjunto de normas que regulan los mecanismos de uso de la fuerza constituye una de las herramientas fundamentales que los miembros de las instituciones policiales —tanto agentes como oficiales— deben conocer y respetar en el desempeño de sus funciones de seguridad pública. Asimismo, deben ser conscientes de que el incumplimiento o uso excesivo de la fuerza puede resultar en la imposición de sanciones, así como en repercusiones jurídicas penales y/o administrativas. (Baño Gavilánez, 2024)

Algunos puntos importantes relativos a este tema, relacionando el principio de legalidad y proporcionalidad y el ejercicio policial debe basarse en leyes y regulaciones vigentes y debe ser ajustado al contexto. En este punto, señala Bernal (2019) que:

“En cualquier Estado de derecho existen mínimos que deben ser atendidos en cuanto a la estructura y funcionamiento de los gobiernos y del poder que aquel detenta. Uno de los principales elementos que distinguen este tipo de Estado es que todas las actuaciones deben de estar regidas por el principio de legalidad. Pero, el hecho de que una sociedad se rija de acuerdo con sus leyes no le garantiza vivir en un verdadero Estado de derecho” (p.262).

La proporcionalidad es un aspecto esencial, lo que significa que la intervención policial debe ser adecuada y ajustada a cada situación específica. En resumen, los principios de legalidad y proporcionalidad son clave para garantizar que la acción policial sea justa, transparente y respete los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El uso de la fuerza pública debe estar en línea con los principios de necesidad y proporcionalidad. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que,

según las normas internacionales sobre el uso de la fuerza por parte de las autoridades de seguridad pública, esta debe ser estrictamente necesaria y proporcional a las circunstancias y a los objetivos que se buscan alcanzar. Asimismo, la adecuación de los procedimientos de los agentes de seguridad estatal a los estándares internacionales implica que la fuerza solo debe utilizarse cuando sea absolutamente indispensable y de manera proporcional a la situación, es decir, con moderación y en consonancia con el objetivo legítimo que se persigue.

#### **4. La Idea Central: Una Necesaria Reconceptualización**

El análisis comparativo realizado en este trabajo revela que, aunque la legítima defensa es un concepto común en todo el mundo, su aplicación práctica y teórica varía considerablemente entre los distintos sistemas jurídicos. Estas variaciones no solo se deben a las estructuras legales, sino también a las circunstancias históricas y culturales de cada sociedad.

La idea principal es que la legítima defensa necesita ser reconsiderada en todos los sistemas legales, teniendo en cuenta los avances sociales, tecnológicos y jurídicos del siglo XXI. En lugar de aplicar un enfoque rígido o demasiado flexible, se sugiere adoptar un enfoque más equilibrado que contemple no solo la inminencia y la proporcionalidad, sino también los factores contextuales y las circunstancias individuales. Esto permitiría una interpretación más justa y adecuada a las realidades actuales, asegurando que la legítima defensa siga siendo una herramienta efectiva para proteger los derechos fundamentales, sin dar pie a abusos ni restricciones innecesarias.

Desde una perspectiva jurídica, el estudio de la evolución de la legítima defensa invita a reflexionar sobre cómo los sistemas legales equilibran el derecho individual a la autoprotección con el control estatal sobre el uso de la fuerza.

La legítima defensa se basa en un principio fundamental: la protección de bienes jurídicos esenciales (vida, integridad física, propiedad, entre otros) ante agresiones ilegítimas. Sin embargo, la forma en que este principio ha sido interpretado y aplicado a lo largo del tiempo responde a varios factores contextuales que han moldeado las normas en cada jurisdicción.

Un aspecto clave es que la evolución de la legítima defensa no se puede separar de las concepciones filosóficas sobre el papel del Estado en la seguridad. En los sistemas de derecho civil, donde se enfatiza la protección estatal, la legítima defensa se considera una excepción, un recurso

último cuando la intervención del Estado es imposible o ineficaz. El enfoque aquí está en limitar los casos en que un individuo puede actuar por su cuenta. En contraste, en los sistemas de common law, especialmente en Estados Unidos, la legítima defensa se percibe no solo como un derecho, sino casi como una extensión del derecho a la autodeterminación individual, valorando la capacidad del individuo para actuar de inmediato sin necesidad de recurrir a la autoridad estatal.

Esta diferencia en los enfoques tiene implicaciones normativas y prácticas. En los sistemas civilistas, existe una preocupación por evitar abusos del derecho a la defensa, lo que puede llevar a una regulación excesivamente formalista. Esto puede generar situaciones en las que la legítima defensa legítima sea rechazada por no cumplir requisitos procesales específicos, como la proporcionalidad estricta o la inminencia absoluta. El problema aquí es que el temor al abuso puede a su vez generar una criminalización injusta de personas que, actuando en defensa propia, se ven sometidas al rigor del sistema penal.

Por otro lado, en los sistemas que permiten una aplicación más flexible de la legítima defensa, el riesgo está en que la liberalidad con que se aplican normas como la doctrina de "stand your ground" fomente un aumento en la violencia letal. Esto se ha evidenciado en múltiples casos en Estados Unidos, donde la extensión del derecho a la defensa propia se ha utilizado como justificación para conductas que, en otras jurisdicciones, serían vistas como uso excesivo de la fuerza. La mayor crítica en este contexto es que se promueve un entorno en el que la percepción de peligro (que puede estar cargada de sesgos raciales o de género) justifica actos letales sin un análisis exhaustivo de las alternativas disponibles.

Ahora bien, la evolución de la legítima defensa también refleja un cambio en la forma en que las sociedades modernas entienden el concepto de seguridad. La percepción de un aumento en la violencia y el crimen en muchas regiones del mundo ha llevado a que los ciudadanos demanden mayores derechos para protegerse. Esto ha generado una presión sobre los legisladores y jueces para que amplíen los márgenes en los que se puede invocar la legítima defensa. Sin embargo, este fenómeno también presenta un reto: ¿hasta qué punto es aceptable relajar las normas de defensa personal sin afectar el control legítimo que tiene el Estado sobre el uso de la fuerza?

Desde mi punto de vista, la clave está en encontrar un equilibrio. Los sistemas que han adoptado un enfoque más flexible deben establecer medidas de protección para evitar que la legítima defensa se use como excusa para justificar comportamientos violentos o

desproporcionados. Esto podría implicar revisar los criterios de "percepción razonable" del peligro, exigiendo un análisis más cuidadoso en los tribunales sobre lo que se considera una amenaza inminente y proporcional.

Por otro lado, en los sistemas que todavía son más estrictos, como en muchos países de América Latina y Europa, pienso que sería útil flexibilizar ciertos aspectos, como el principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada caso. Esto ayudaría a que las víctimas de ataques no queden desprotegidas y evitaría que el sistema penal castigue a personas que, en situaciones de alta presión, no pueden evaluar con precisión su respuesta defensiva.

Finalmente, el estudio de la evolución de la legítima defensa en el derecho penal también nos lleva a reflexionar sobre la relación entre la ley y la moral. La defensa propia está ligada al instinto humano de supervivencia, lo que crea un dilema entre la justicia formal de la ley y la justicia natural del ser humano. En este sentido, la evolución legal debe orientarse hacia una interpretación más humana y contextual, reconociendo que no todas las situaciones de legítima defensa pueden analizarse de forma estrictamente técnica. Las normas deben adaptarse para abordar las complejidades de la vida real, respetando tanto los derechos de quienes se defienden como las responsabilidades de los tribunales para garantizar que el uso de la fuerza sea siempre un último recurso y proporcionado.

El estudio de la evolución de la legítima defensa en el derecho penal nos brinda una perspectiva valiosa para reflexionar sobre el equilibrio entre los derechos individuales y la regulación estatal de la violencia. Como institución legal, la legítima defensa debe seguir adaptándose a las realidades sociales y políticas actuales, y los sistemas legales deben buscar un equilibrio que proteja al individuo sin menoscabar el papel del Estado en la preservación de la seguridad pública.

## **Conclusión**

El análisis detallado de la evolución de la legítima defensa en diversos sistemas jurídicos no solo resalta su complejidad, sino que también evidencia su relevancia en la configuración del derecho penal contemporáneo. A lo largo de la historia, la legítima defensa ha sido un pilar esencial

que busca equilibrar el derecho individual a la protección con el control sobre el uso de la fuerza por parte del Estado. Sin embargo, este equilibrio enfrenta desafíos debido a las variaciones en la interpretación y aplicación de este principio a nivel global.

Al comparar los sistemas de derecho civil y common law, se observa que, aunque existe un núcleo común en la justificación de la legítima defensa, su interpretación y aplicación divergen notablemente. Los sistemas de derecho civil, como los de Francia y España, tienden a adoptar un enfoque más formalista y riguroso, que exige requisitos claros sobre la proporcionalidad y la inminencia de la agresión. Esta rigidez, aunque busca prevenir abusos del derecho a la defensa, puede resultar en situaciones donde individuos que actúan legítimamente en defensa propia sean penalizados por no cumplir con criterios procesales estrictos.

Por otro lado, los sistemas de common law, particularmente en Estados Unidos, han desarrollado doctrinas como el "stand your ground", que permiten a las personas actuar sin la obligación de retirarse, incluso en espacios públicos. Si bien esto ofrece mayor flexibilidad y autonomía frente a amenazas, también conlleva serios riesgos, incluidos la justificación de respuestas letales que podrían haberse evitado. Este fenómeno muestra cómo una interpretación amplia de la defensa propia puede propiciar un entorno de violencia y aumentar la probabilidad de conflictos armados.

El estudio también destaca la influencia de factores sociales y culturales en la evolución de la legítima defensa. El aumento de la violencia armada y las percepciones de inseguridad han llevado a muchos países a endurecer sus leyes de defensa propia, reflejando una demanda social por mayores derechos de protección personal. Sin embargo, esta tendencia debe ser evaluada cuidadosamente para evitar que se convierta en un pretexto para justificar abusos o violaciones de derechos humanos.

Frente a esta realidad, se hace necesario reconceptualizar la legítima defensa, considerando no solo los criterios de inminencia y proporcionalidad, sino también las particularidades contextuales de cada situación. Un enfoque equilibrado debe incluir las emociones y el estado mental de quienes se ven obligados a defenderse, así como las circunstancias específicas de cada incidente de agresión. Esto no solo protegería los derechos de los individuos, sino que también contribuiría a un sistema penal más justo y humano.

Es fundamental que los legisladores y tribunales colaboren en la creación de un marco normativo que limite el uso de la legítima defensa como justificación para actos de violencia desproporcionada. Esto podría lograrse mediante la implementación de salvaguardias que permitan una evaluación más rigurosa de las percepciones de peligro, evitando que prejuicios raciales, de género o socioeconómicos influyan en las decisiones relacionadas con la defensa propia.

En conclusión, la evolución de la legítima defensa en el derecho penal contemporáneo invita a reflexionar sobre el delicado equilibrio entre los derechos individuales y la regulación estatal de la violencia. Este principio, que debe considerarse como una herramienta esencial para la protección de los bienes jurídicos fundamentales, requiere una adaptación constante a las realidades sociales, culturales y políticas del siglo XXI. Solo así se garantizará que la legítima defensa siga siendo un recurso efectivo para salvaguardar la vida y la integridad de las personas, sin menoscabar el rol esencial del Estado en la preservación de la seguridad pública y el orden social. En definitiva, se trata de asegurar que el derecho a la defensa personal no se convierta en un motivo para justificar la violencia, sino que, por el contrario, fomente una cultura de paz y respeto por los derechos humanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, M. (2017). *Legítima defensa y proporcionalidad: Un análisis jurídico comparado*.

Editorial Jurídica.

Baño Gavilánez, R. (4 de septiembre de 2024). El cumplimiento del deber como causa de justificación en el ejercicio de la labor policial. Ambato, Ecuador. Recuperado el 23 de septiembre de 2024, de <https://revistas.udg.co.cu/index.php/roca/article/view/4638>

Bernal Ballesteros, MJ (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Revista Del Instituto De Ciencias Jurídicas De Puebla Rev. IUS*, 13(44), 251-279. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019>.

Chaverra, A., & Sepúlveda, L. (2018). *El Principio De Proporcionalidad En La Legítima Defensa*.

Universidad la Gran Colombia

Darwin, C. (1859). *El Origen de las Especies*. Feedbooks.

- Engels, F. (1884). *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. Bogotá: Panamericana.
- Florido Valero, V. E. (23 de septiembre de 2024). *unilibre.edu.co*. Obtenido de unilibre.edu.co: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24115>
- Gaytán Martínez, A. (2022). Función policial y causas de justificación. *DE IURE*, 4(3), 17. <https://dialnet.unirioja.es/>
- Kenney, J. M. (2012). The Castle Doctrine and Stand Your Ground Law: Historical Development and Contemporary Significance. *Journal of Law*, 21(3), 567-590.
- Mendoza, P. (2015). El principio de proporcionalidad en la legítima defensa: Un estudio dogmático y comparado. *Revista de Derecho Penal*, 45(1), 67-89.
- Ordoñez, C. (2020). *El uso de la fuerza en la defensa propia: Evolución y perspectivas*. Editorial Jurídica Iberoamericana.
- Regueiro Dubra , R. (23 de Septiembre de 2024). <https://docta.ucm.es/>. Obtenido de <https://docta.ucm.es/: https://docta.ucm.es/entities/publication/c5e835fc-2da2-462b-b972-04ae15ca7ea6>
- Torres Figueroa, A. (2023). Legítima defensa propia de funcionarios policiales. Comentario sentencia caso “malabarista de panguipulli”. *Revista Ius et Praxis* Año 29(1), 276 -288. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-0012202300010027](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-0012202300010027)